



202000075

Of N° 09 53 43 14D2/ 64

Ciudad de México, a

07 ENE 2020

Lic. Bárbara Xóchitl López Castillo Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegación Quintana Roo Presente

07-01-20

Me refiero al oficio número JSA/249001100100/00443/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, recibido el 27 del mismo mes y año, en el que manifiesta otorgar respuesta al similar 09534314D2/7541/2019, externando que en dicho proveído se le solicitó actualizar la información en el "Sistema de Contratos de Arrendamientos y Otras Figuras de ocupación" a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), debiendo ratificar si los inmuebles administrados bajo la figura de comodato por parte de esa Delegación pertenecen al Régimen Ordinario, remitiendo en consecuencia "1 juego en copia del inmueble bajo este régimen" referente al ubicado en Andador Quinta Avenida Sur entre Avenida Benito Juárez y Calle Primera Sur colonia Centro, Cozumel, Quintana Roo.

En el proveído que se indica, de igual forma señala que se intentó dar de alta el contrato en mención ante el Portal del INDAABIN, no obteniendo su alta dentro del sistema, por lo que se solicitó ayuda al personal de dicho Instituto, quien señaló que en el portal aún no cuenta con la opción de los contratos en comodato que den continuidad, por lo que una vez que se cuente con esta opción se notificará para el ingreso correspondiente, a fin de mantener actualizada la información dentro del Sistema de Contratos de Arrendamientos y Otras Figuras de ocupación.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento en primera instancia que de la revisión efectuada al documento en copia simple que se sirve proporcionar como "1 juego en copia del inmueble bajo este régimen" se desprende que éste se encuentra incompleto por lo que no se tiene por recibido y se devuelve por este medio.

Por lo que hace a la información proporcionada del inmueble citado en el primer párrafo del presente, se tiene por recibida y se registra en el padrón de comodatos, administrado por esta División, siendo la que se transcribe para mejor proveer:

Inmuebles	Puestos Registrados en RUSP	Municipio	Colonia	Calle	C.P.	No. Ext.	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Observaciones
85-02748	Sin puestos registrados	Cozumel	Cozumel Centro	Andador Quinta Avenida Sur entre Avenida Benito Juárez y Calle Primera Sur colonia Centro.	77600	1	30/09/2018	29/09/2021	Ordinario

7

Aunado a lo anterior, se reitera el contenido del similar 09534314D2/13568 de fecha 12 de diciembre de 2019, mediante el cual en respuesta al proveído JSA/249001100100/00423/2019 del 22 de noviembre del mismo año, se requiere a esa Delegación, la documentación de los tres contratos de comodatos reportados, consistente en lo que se indica para mejor proveer:



4



Domicilio	Servicio	Oficio y antecedentes requeridos
Calle Punta Pájaro esq. Punta Nizuk, Col. Javier Rojo Gómez, Punta Allen, C.P. 77768	Unidad de Medicina Familiar No. 9	Oficios de requerimiento: 09534314D2/6513 4 julio, 09534314D2/10353 27 septiembre y 09534314D2/11104 del 2019. Faltantes: Situación del inmueble (zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos). Acta administrativa, con reporte fotográfico, mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS, condiciones de accesibilidad y la Cédula de requisitada.
Carretera Chetumal-Cancún, Km 275, Akumal, C.P. 77776	Unidad de Medicina Familiar No. 10	Oficios de requerimiento: 09534314D2/6515 7 de julio, 09534314D2/10353 27 septiembre y 09534314D2/11104, todos del 2019. Faltantes: Situación especial del inmueble (zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos). Acta administrativa, con reporte fotográfico, las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS, condiciones de accesibilidad. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.
Andador Quinta Avenida Sur, entre Av. Benito Juárez y calle Primera Sur, Col. Centro C.P. 77600	Módulo de Afiliación y Cobranza	Oficios de requerimiento: 09534314D2/6747 8 julio, 09534314D2/10353 27 septiembre y 09534314D2/11104, todos del 2019. Faltantes: Situación especial del inmueble (zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos). Acta administrativa, con reporte fotográfico, las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS, condiciones de accesibilidad. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.

Atento a lo expuesto, se reitera la necesidad de contar con la totalidad de los instrumentos documentales indicados, con el propósito de integrarlos a los expedientes respectivos, además de soportar la información que se proporciona y se registra en el padrón inmobiliario de comodatos, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

ELABORÓ

C. Aurora Estrada Granados
Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Jose Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.

ACBL/AEG

Desc. Vol.2019011523